

RADICADO: No. 2021-00156-00

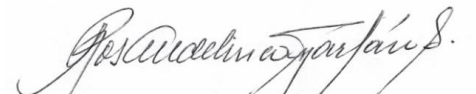
PROCESO: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO

DEMANDANTE: HUMATIC

APODERADO: CARLOS ANDRES BARBOSA TORRADO

DEMANDADO: CONSORCIO VIA LA YUCA/ SINAI, CONSTRUCTORA BRIMOS LTDA, CONSTRUCCIONES EMINDUMAR S.A.S., CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S

Arauca, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022). En la fecha paso el presente proceso, al despacho del señor Juez, con atento informe que el demandado por intermedio de apoderado, contesto la demanda dentro del término y propuso excepciones de mérito. Favor proveer.


ROSA AUDELINA FARFAN SILVA
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Oralidad
Arauca - Arauca

Arauca, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

De las excepciones de mérito propuestas por el demandado CONSTRUCCIONES EMINDUMAR S.A.S., representada legalmente por JOSE URIELSO MARTINEZ PRADA, córrase traslado a la parte demandante, por el término de diez (10) días, de conformidad con lo establecido numeral 1º del Art. 443 del C.G.P., para que dentro de dicho término, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre ellas, presente y pida las pruebas conducentes y relacionadas con el caso.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
---------	------------	-----------	-------	-------	--------

EJECUTIVO No. 2008-00021 – BANCO AGRARIO S.A. –JOSE DEL CARMEN MARTINEZ LEON	2	103-32
--	---	--------

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término un (1) día, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022), a las ocho de mañana.

La Secretaria,

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

Desfijado el presente traslado, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

La Secretaria,

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
EJECUTIVO No. 2016-00715 – BANCO AGRARIO S.A. – LUZ MARINA GARCIA				2	85-10

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término un (1) día, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022), a las ocho de mañana.

La Secretaria,

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

Desfijado el presente traslado, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

La Secretaria,

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
EJECUTIVO No. 2019-00677 – BANCO AGRARIO S.A. – WILMER MISAEEL GARCIA UNDA					
				2	69-12

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término un (1) día, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022), a las ocho de mañana.

La Secretaria,

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

Desfijado el presente traslado, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

La Secretaria,

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA